



Para: Operadores de flores y plantas Fairtrade
CC: Comisión de Criterios
Personal de Fairtrade International
Personal de FLOCERT

Alina Amador
Head of Standards
a.amador@fairtrade.net

26 Febrero 2025

Estimados socios,

Durante la reunión que tuvo lugar el 20 de septiembre y el 4 de diciembre de 2024, el Comité de Criterios (CC) decidió realizar cambios en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas. Para más detalles sobre la decisión, consulte el acta de la reunión del CC, disponible [aquí](#) en nuestro sitio web.

Los cambios aprobados son el resultado de una [revisión parcial del Criterio](#) como parte del ciclo de monitoreo y revisión.

El objetivo de la revisión era desarrollar un marco para que los orígenes de las flores Fairtrade avancen hacia salarios dignos. Los criterios revisados incluyen nuevos requisitos sobre la distribución parcial de la Prima de Comercio Justo Fairtrade en efectivo, la presentación de informes a los sindicatos y a los representantes de los trabajadores sobre los salarios y otras remuneraciones pagadas y sobre los pagos en efectivo de la Prima de Comercio Justo Fairtrade realizados por el Comité de la Prima de Comercio Justo Fairtrade, la negociación de aumentos salariales con los sindicatos y una aclaración del requisito de salario mínimo.

Los cambios revisados serán aplicables a partir del 28 de febrero de 2026.

Un resumen más detallado de los cambios en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas se presenta en un documento separado sobre los principales cambios que está disponible [aquí](#).

La versión inglesa de la norma revisada para flores y plantas está disponible [aquí](#) en nuestro sitio web y la versión española [aquí](#).

Para más información, póngase en contacto con Standards & Pricing (standards-pricing@fairtrade.net).

Saludos cordiales,

Alina Amador